

Nota aclaratoria para las obligaciones de comunicación para subvenciones destinadas a la ampliación y diversificación de la oferta cultural en áreas no urbanas de CLM en el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2024 y el 31 de agosto de 2024.

Los beneficiarios de las subvenciones destinadas a ampliar y diversificar la oferta cultural en áreas no urbanas de Castilla-La Mancha, en el marco del componente 24 de revalorización de la industria cultural del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, tienen como obligación mencionar y dar visibilidad de dichas ayudas conforme al artículo 34.2 del Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de febrero de 2021 y que se recogen en el punto 7 de la base décimo sexta y vigésimo segunda de la Orden 75/2024, de 13 de mayo de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones destinadas a ampliar y diversificar la oferta cultural en áreas no urbanas de Castilla-La Mancha en su convocatoria para el año 2024.

Dado que el plazo de realización de actividades está comprendido entre el **1 de enero de 2024 y el 31 de agosto de 2024** se han planteado dudas durante la fase de presentación de solicitudes, sobre las actuaciones llevadas a cabo antes de la publicación de la Orden 75/2024 (20 mayo) por lo que es necesario tomar una serie de medidas en cuanto a las obligaciones de comunicación. Para ello, los futuros beneficiarios, establecidos en la eventual Resolución de concesión deberán:

- a) Realizar al menos una nota de prensa o cualquier otra iniciativa de comunicación en la que se indique expresamente que la actuación llevada a cabo (incluir la fecha) ha estado financiada con cargo al PRTR, con una declaración de financiación adecuada que indique «financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU».
- b) Incluir en la nota los logos correspondientes que den visibilidad a la ayuda:
 - El emblema de la Unión Europea.
 - Junto con el emblema de la Unión, se incluirá el texto «Financiado por la Unión Europea-Next Generation EU»;
 - El logo del PRTR
 - El logo del Ministerio de Cultura
 - El emblema de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. Y si corresponde, con referencia a la Consejería de la que depende el proyecto.
- c) Publicación de dicha información en página web y Redes Sociales si la tuvieran.



*Esta es la imagen con los logos que deben incorporar los documentos que elaboren los beneficiarios de estas ayudas.



Esta nota aclaratoria, se emite para atender las dudas planteadas durante la fase de presentación de solicitudes y podrá ser consultada a través del procedimiento oportuno en la sede electrónica.